

PROPUESTA QUE FORMULA LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE AENA, S.M.E., S.A. EN RELACIÓN CON EL NOMBRAMIENTO COMO CONSEJERA INDEPENDIENTE DE DOÑA LETICIA IGLESIAS HERRAIZ POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CONVOCADA PARA SU CELEBRACIÓN LOS DÍAS 9 DE ABRIL Y 10 DE ABRIL DE 2019 EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE

1. Introducción

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Aena, S.M.E., S.A. (la “**Sociedad**”) formula la presente propuesta de nombramiento por la Junta General de Accionistas de D.^a Leticia Iglesias Herraiz como consejera independiente de la Sociedad (la “**Propuesta**”), en cumplimiento de lo dispuesto por el apartado 4 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital (“**LSC**”).

De conformidad con el citado artículo, la propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del Consejo de Administración corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, si se trata de consejeros independientes.

2. Objeto de la propuesta

En el marco de lo anterior, esta Propuesta se formula por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad con la finalidad de:

- (i) proponer el nombramiento de D.^a Leticia Iglesias Herraiz como consejera independiente de la Sociedad por la Junta General de Accionistas de la Sociedad convocada para su celebración los días 9 de abril y 10 de abril de 2019 en primera y segunda convocatoria, respectivamente; y
- (ii) valorar la competencia, experiencia y los méritos de la candidata propuesta para el desempeño del cargo de consejero independiente.

3. Propuesta al Consejo de Administración

Con motivo de la finalización del mandato de uno de los Consejeros Independientes del Consejo de Administración de la Sociedad el pasado mes de octubre de 2018, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el ejercicio de sus funciones de evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, ha valorado la conveniencia de reforzar el conocimiento en materia financiera y de mercado de valores del Consejo mediante la incorporación de un nuevo consejero con experiencia en la materia.

A tal efecto, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha considerado proponer a la Junta General de Accionistas el nombramiento como consejera independiente de D.^a Leticia Iglesias Herraiz.

En el marco de lo anterior, y una vez analizadas y debatidas las aptitudes necesarias que debía reunir el candidato así como el currículum vitae de D.^a Leticia Iglesias Herraiz, esta Comisión pone de manifiesto mediante la presente propuesta la experiencia profesional previa, competencias y méritos destacados del candidato propuesto.

- (i) Es licenciada en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad Pontificia Comillas ICADE.
- (ii) Es miembro del Registro oficial de Auditores de Cuentas de España (ROAC).
- (iii) Ha sido auditor especializado en finanzas y energía en Arthur Andersen (1987-1989)
- (iv) Ha desempeñado distintos cargos en la Comisión Nacional del Mercado de Valores (1987-2007):
 - Dirección Adjunta a Presidencia (2007).
 - Supervisión de Entidades de Crédito, con funciones de inspección encomendadas por Ley del Mercado de Valores. Comunicación directa con el Comité Ejecutivo de la CNMV, con el Banco de España y los Consejos de Administración de las entidades de crédito supervisadas (2006 – 2007).
 - Miembro del Grupo de Protección del Inversor, miembro del Grupo de Expertos del Mercado y del Grupo de Trabajo para la elaboración de la nueva LMV (2006)
 - Representante de la CNMV en el Grupo de Trabajo del CESR, nivel 3 de la MIFID (2006-2007).
 - Procedimientos Internos de la CNMV. Planificación y elaboración de procedimientos internos de registro, autorización, supervisión e inspección de la CNMV, incluidos los órganos de gobierno de la Comisión (2002-2006).
 - Mercados Primarios, supervisión de los expedientes de emisión y admisión a cotización de valores (200-2002).
 - Secretaria del Grupo de Trabajo de Emisores (2001-2002).
 - Unidad de Vigilancia de Mercados (UVM), supervisión e inspección información privilegiada, manipulación de cotizaciones y blanqueo de capitales (1997-1999).
 - Técnico de Mercados Primarios (1989-1997).

- (v) Ha desempeñado el cargo de Ceo en el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (2007-2013).
- (vi) Presidenta de la Comisión de Riesgos en el Banco Mare Nostrum, miembro del Comité de Auditoría y de la Comisión Ejecutiva (2013-2018).
- (vii) Actualmente es Presidenta de la Comisión de Auditoría y Vocal de la Comisión de Riesgos de Abanca, y Presodenta de la Comisión de Auditoría y Control de LAR España.

A la vista del Currículum de la candidata propuesta, cabe señalar que entre las funciones y aptitudes que se han valorado positivamente por esta Comisión destaca la experiencia en la CNMV donde estuvo diez años supervisando OPV, operaciones corporativas, operaciones financieras así como la fiabilidad de la información económica-financiera.

Asimismo, D. ^a Leticia Iglesias Herraiz posee una gran capacidad de analizar nuevos negocios y visión para las compañías. Además de la propia experiencia como consejera de otras Sociedades, lo que añade valor a la candidatura.

Con todo, la Comisión destaca que la candidata es una persona idónea para el puesto a cubrir con motivo de sus competencias en gobierno corporativo, financiero y compliance, competencias que se consideran imprescindibles para el puesto a cubrir.

Se adjunta el currículum vitae de D. ^a Leticia Iglesias Herraiz como **Anexo I** de este Informe.

4. Conclusiones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

En virtud de todo lo expuesto, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que D. ^a Leticia Iglesias Herraiz cuenta con los requisitos de idoneidad, competencia, experiencia, formación, méritos y compromiso propios y necesarios para cubrir el puesto de consejero, por lo que propone su nombramiento por la Junta General de Accionistas.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a la vista de lo anterior, considera justificado que D. ^a Leticia Iglesias Herraiz sea nombrada como consejera independiente de la Sociedad.

5. Categoría de consejero a la que debería ser adscrita

El candidato tendría la categoría de consejero independiente de la Sociedad. Se ha verificado con el candidato su disponibilidad efectiva para prestar la dedicación requerida para el desempeño del cargo.

En Madrid, a 22 de febrero de 2019.